

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
887/2023	El Pleno	13/03/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 887/2023. APROBACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA ELEVAR A PLENO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DE LA PARCELA 6 DEL PLAN PARCIAL "PARQUE INDUSTRIAL DE BOECILLO", VALLADOLID.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2023 y de lo dispuesto en el artículo 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se incoa expediente de tramitación del **ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DE LA PARCELA 6 DEL PLAN PARCIAL "PARQUE INDUSTRIAL DE BOECILLO"** redactado por el Ingeniero técnico Industrial Alfonso Casado Pérez.

Visto el Plan General de Ordenación Urbana de Boecillo, aprobado por la Comisión Territorial de Urbanismo definitivamente el 27/12/2001 (BOCyL 22/02 /2002 y BOP 8/03/2002) y sus modificaciones puntuales.

Visto el Plan Parcial del Sector Industrial "Parque Industrial" de Boecillo, aprobado definitivamente por la Comisión provincial de Urbanismo de Valladolid en sesión celebrada el 31 de julio de 1997 y sus modificaciones puntuales.

El solar objeto de informe se encuentra en **la Parcela 6 del Plan Parcial "Parque Industrial"**, clasificada por el vigente Plan General de Ordenación Urbana como Suelo Urbano Consolidado, y calificación de **ÁREA CON PLANEAMIENTO DESARROLLADO**.



Visto el informe de la Arquitecto municipal, de fecha 15 de noviembre, que concluye: **FAVORABLE** a la aprobación inicial del Estudio de detalle presentado el 27 de septiembre de 2023, y en cumplimiento del Art. 52 párrafo 4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y del artículo 153 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y teniendo en cuenta la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, procede enviar el citado instrumento para RECABAR previamente los siguientes informes:

- *Informe de los órganos de la administración de la comunidad autónoma competentes en materia de urbanismo y ordenación del territorio, que se solicitará al Servicio Territorial de Fomento (Urbanismo).*
- *Informe de la Diputación Provincial de Valladolid.*

Una vez dispuesto el instrumento de planeamiento de desarrollo para su aprobación inicial, se han solicitado informes previos, al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, y a la Diputación Provincial de Valladolid, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2.023.

Por la **Diputación de Valladolid**, Servicio de Urbanismo, en informe emitido de fecha 30 de noviembre de 2023, que concluye:

3. El Estudio de Detalle no afecta, visto su contenido y sus determinaciones, a carreteras ni a otros intereses conocidos de la Diputación Provincial de Valladolid. Motivo por el cual no se plantean objeciones de ninguna clase respecto al documento y su tramitación.

Por el **Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León**, Delegación de Valladolid, de movilidad y transformación digital, se emite informe de fecha 21 de diciembre de 2023, que concluye **FAVORABLEMENTE** condicionado a *prescripciones*

De los informes solicitados y emitidos se dio traslado al Promotor del expediente mediante comunicaciones con registro de salida 2024-S-RE-2, de 2 de enero de 2024.

Por Resolución de Alcaldía de fecha nº 0656/2023 de 11 de diciembre de 2023 se procedió a la **APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DE LA PARCELA 6 DEL PLAN PARCIAL "PARQUE INDUSTRIAL DE BOECILLO", VALLADOLID, CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

En fecha 1 de diciembre consta también Informe de Secretaría 198-2023, de carácter preceptivo.



Asimismo, se abrió un período de información pública de un mes mediante la publicación de un anuncio en el B.O.CyL de fecha 18 de diciembre de 2023, en el Diario "El Mundo de Valladolid" de la misma fecha, en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Boecillo. Durante dicho plazo de información pública no constan presentadas alegaciones, según se informa por la Encargada del Registro municipal, en escrito de fecha 19 de enero de 2024.

En fecha 5 de febrero de 2024, el promotor del Estudio de detalle, incorpora al expediente documento denominado:

- DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA AL ESTUDIO DETALLE DALPHOS BOECILLO ENE24,

- Igualmente incorpora la ficha de la parcela 6 modificada, cumpliendo de esta forma las prescripciones del informe de la Delegación de Valladolid, de movilidad y transformación digital, se emite informe de fecha 21 de diciembre de 2023.

La emisión de nuevo informe de la Arquitecta municipal a la aprobación definitiva, en fecha 12 de febrero de 2024, *INFORME FAVORABLE a la aprobación definitiva del Estudio de detalle presentado el 27 de septiembre de 2023, con el anexo de la ficha definitiva de la parcela 6, y el compromiso de destinar a públicas las 4 plazas de garaje que se amplían en el interior de la misma.*

Consta informe propuesta emitido por la Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 13 de febrero, en la que se desglosan los fundamentos jurídicos y legislación aplicable a la presente Resolución.

Consta Nota de conformidad con la propuesta emitida por la Secretaria municipal, de fecha 21 de febrero.

Visto la documentación obrante en el expediente, los informes emitidos y la legislación aplicable, el PLENO **ACUERDA**:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DE LA PARCELA 6 DEL PLAN PARCIAL "PARQUE INDUSTRIAL DE BOECILLO", según la documentación técnica descrita.

- La ocupación máxima del solar pasa del **40 % a 55,8 %** sobre parcela neta.
- Autorización de **un segundo vado de 7 metros** de anchura.





- La **notificación**, en su caso, del acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo acompañando a ésta última con la notificación un ejemplar completo del instrumento aprobado, en soporte informático.

- Así mismo, **NOTIFICAR** también a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial de Valladolid, al Registro de la Propiedad de Olmedo, a los solicitantes de licencias urbanísticas suspendidas y a quienes se personarán durante el período de información pública, en su caso, en cumplimiento de artículo 61.1 de la LUCYL y 174.b) y c) del RUCYL.

SEGUNDO. - ACORDAR LA PUBLICACIÓN del acuerdo de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como en el **Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Boecillo** y en su página web (www.boecillo.es).

TERCERO.- LEVANTAR la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas en la parcela indicada (P. T. Parcela 6, con ref. catastral: 7284107UL5978S0001YL) citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º, y 4º de la letra a) y 1º de la letra b) del artículo 288 del RUCYL, automáticas por el artículo 156 del RUCYL.

CUARTO. - NOTIFICAR el presente acuerdo al Promotor y en su caso, a los solicitantes de licencias urbanísticas en los solares en cuestión, en aplicación, en el plazo de 10 días desde que se dicte, en virtud del art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACUERDO DEL PLENO 6/2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

